República Dominicana

Cuerpo de Seguridad Presidencial

"TODO POR LA PATRIA"

Santo Domingo, D.N.
29 de abril del 2025.

OFICIO NO.450
PRIMER ENDOSO:

Del : Director Administrativo del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

Al : Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

Asunto : Remisión ejemplar del informe definitivo de la auditoria de seguimiento, correspondiente al período comprendido del 01-09-2020, hasta el 30-04-2021.

Anexo : Oficio no.DF-0213, de fecha 25-04-2025, del Director Financiero del Cuerpo de Seguridad Presidencial, y anexo.

REFERIDO cortésmente, por instrucciones del Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial, Mayor General **JIMMY ARIAS GRULLÓN**, ERD, invitándole fijar su atención al contenido del oficio que precede, para los fines correspondientes.

WASCAR ANTONIO VALDEZ REGALADO,
Teniente Coronel, ERD, (DEM).

VR.
Grmb. –

Copia al: **Archivo. –**

REPÚBLICA DOMINICANA

Cuerpo de Seguridad Presidencial

DIRECCIÓN FINANCIERA

"TODO POR LA PATRIA"

SANTO DOMINGO, D.N.
25 de abril del año 2025.

Oficio Núm. DF-0213:

Al	:	Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.
Del	:	Director Financiero del Cuerpo de Seguridad Presidencial.
Asunto	:	Remisión ejemplar del informe definitivo de la auditoria de seguimiento, correspondiente al período comprendido del 01-09-2020, hasta el 30-04-2021.
Anexo	:	Comunicación No. IN-CGR-DC-2025-01438, de fecha 14-04-2025, del Contralor General de la República.

1.- Respetuosamente, tengo a bien remitirle a ese Superior Despacho, un (01) ejemplar del informe definitivo de la auditoria de seguimiento, practicada por la Contraloría General de la República, a las operaciones financieras ejecutadas en el Cuerpo de Seguridad Presidencial, durante el período comprendido desde el 01-09-2020, hasta el 30-04-2021.

2.- Del mismo modo y salvo el mejor parecer de esa superioridad, agradezco que el informe en cuestión sea publicado en el portal de transparencia de esta institución.

RAMÓN BARÓN PEGUERO (MA).
Teniente Coronel Contador, ERD.

BP/ls.

Av. César Nicolás Penson No.106, La Esperilla, Santo Domingo.
Tel: (809) 687-3203 Ext. 241-260.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

Despacho Contralor General
Lunes, 14 de Abril de 2025

No.: IN-CGR-DC-2025-01438

Señor
Jimmy Arias Grullón
Director General
Cuerpo de Seguridad Presidencial
Su Despacho

Distinguido señor Director:

Plácenos saludarle, en ocasión de remitirle anexo, un (1) ejemplar del informe definitivo de la Auditoría de Seguimiento practicada por esta Contraloría General a esa institución, correspondiente al periodo del 1ro de septiembre del año 2020 hasta el 30 de abril del año 2021.

Sin otro particular, con sentimientos de la más alta consideración y estima, queda de usted,

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DEL CONTRALOR
SANTO DOMINGO, R.D.

FASG
ab

Anexo: Memoria USB.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL (CUSEP)

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

Del 1ro. de septiembre de 2020 al 30 de abril de 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARTA DE REMISIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

CREDENCIAL

PLAN DE ACCION

INFORME DE SEGUIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Descripción de la institución 1
1.2 Marco legal 1
1.3 Alcance del seguimiento de auditoría 1

2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE AUDITORIA 2

2.1 Detalle de los hallazgos y recomendaciones 2
2.1.1 Inexistencia de registros y reportes en sistemas SIGEF y DIGECOG 2
2.1.2 Inobserva|ncia en el proceso de compras menores 2
2.1.3 Fraccionamiento de proceso de compras 3
2.1.4 Empleados sin expedientes personales 3
2.1.5 Empleados sin asignación 4
2.1.6 Proceso de pago de nómina mediante cheques 4
2.1.7 Pago que carecen de documentación soporte 5
2.1.8 Oferentes con injerencias administrativas en el proceso de compras y contrataciones 6

3. CONCLUSIONES GENERALES 6

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

9 de abril 2025

Sr. Jimmy Arias Grullón
Mayor General
Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial, (CUSEP)
Calle Cesar Nicolás Penson No. 106 La Esperilla, Santo Domingo, D. N.
Su despacho

Asunto: Informe de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la auditoría practicada por la Contraloría General de la República al Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP).

En atención a los términos de nuestra Ley 10-07 y su reglamento de aplicación 491-07, mediante la cual se instituye el sistema nacional del control interno, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, con la finalidad de lograr una adecuada supervisión y control de los recursos públicos y de la gestión pública institucional, establecido en su artículo 2 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, numeral 2, literal g, de la Ley 10-07, que dispone inspeccionar y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por las Unidades de Auditoría Interna y el órgano de control externo; y, por otra parte, lo establecido en el artículo 9 del reglamento de aplicación 491-07, que faculta a los auditores comisionados por la Contraloría General de la República, a efectuar evaluaciones, investigaciones o auditorías internas. Hemos realizado el seguimiento de auditoría practicada al Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP) bajo la credencial No. IN-CGR-DC-2024-01846 de fecha 11 de Julio de 2024, a las recomendaciones emitidas en el informe final de auditoría interna realizado por la Dirección de Auditorías Especiales e Investigaciones de la Contraloría General de la República para el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril 2021.

La revisión fue efectuada durante la fecha del 14 de agosto al 13 de septiembre del 2024, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG) y mejores prácticas sobre Auditoría Interna promulgadas por el IIA Global, específicamente el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría (MIPP). En aspectos complementarios, no tratados específicamente por el IIA, se utilizan como referentes las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) promulgadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superior (INTOSAI), en lo que puedan ser aplicables a una Auditoría Interna Gubernamental (AIG).

Atentamente,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DEL CONTRALOR
SANTO DOMINGO, R.D.

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

IN-CGR-DC-2024-01846-IS-041VF3,9ABRIL2025

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

RESUMEN EJECUTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No.	Hallazgo	Recomendaciones	Estatus	Página
1	2.1.1 Inexistencia de registros y reportes en sistemas SIGEF.	• Solicitar a la unidad ejecutora MAPRE que la institución sea integrada en los Sistemas de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGEF). • Solicitar a la Contraloría General de la República a un asesoramiento para que el CUSEP pueda realizar en el proceso e implementación de las NOBACI.	Implementadas	2
2	2.1.2 Inobservancia en el proceso de compras menores.	• Garantizar la debida planeación de las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, como parte integral del control interno.	Implementada	2
3	2.1.3 Fraccionamiento en proceso de compras.	• Garantizar la debida planeación de las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, como parte integral del control interno.	Implementada	3
4	2.1.4 Empleados sin expedientes personales.	• Recopilar las informaciones personales de cada empleado de la institución, según lo requerido por el MAP para poder fungir como Servidor Público. • La creación de una política que establezca una revisión de las informaciones que deben contener los expedientes de cada personal de la Institución y de este modo la recolección de informaciones será más efectiva y estandarizados.	Implementadas	3

No.	Hallazgo	Recomendaciones	Estatus	Página
		• Realizar un levantamiento de los empleados que se encuentran laborando para el CUSEP y actualizar el listado de empleados con los cargos y funciones que realizan, para que de esta manera se mitiguen riesgos.		
5	2.1.5 Empleados sin asignación.	• Realizar un proceso de depuración en la nómina de empleados contratados, para establecer un control del personal que se encuentra laborando en la institución y asignarles las labores correspondientes al cargo por el cual ha sido contratado.	Implementada	4
		• Realizar un levantamiento de los empleados que se encuentran laborando para el CUSEP y actualizar el listado de empleados con los cargos y funciones que realizan, para que de esta manera se mitiguen riesgos.		
6	2.1.6 Proceso de pago de nómina mediante cheques.	• Cabe recalcar que a la fecha del 31 de junio de 2020 el Departamento de Recursos Humanos, se encuentra realizando un levantamiento de los cargos y funciones de cada uno de los empleados, basándose en el pago de nómina por cheque que se realizó a la Institución durante el mismo mes. El objetivo de esto es que cada empleado que devengue un sueldo por especialísimo se encuentre brindando servicios de seguridad para la Institución. • Realizar un proceso de depuración en la nómina de empleados contratados, para establecer un control del personal que se encuentra laborando en la institución y asignarles las labores correspondientes al cargo por el cual ha sido contratado.	Implementadas	4

No.	Hallazgo	Recomendaciones	Estatus	Página
7	2.1.7 Pago que carecen de documentación soporte.	• Realizar un levantamiento de los empleados que se encuentran laborando para el CUSEP y actualizar el listado de empleados con los cargos y funciones que realizan, para que de esta manera se mitiguen riesgos. • Cabe recalcar que a la fecha del 31 de junio de 2020 el Departamento de Recursos Humanos, se encuentra realizando un levantamiento de los cargos y funciones de cada uno de los empleados, basándose en el pago de nómina por cheque que se realizó a la Institución durante el mismo mes. El objetivo de esto es que cada empleado que devengue un sueldo por especialísimo se encuentre brindando servicios de seguridad para la Institución. • Implementar un mecanismo de control que justifique la recepción del gasto a través de: recolección de las firmas y cédula de los beneficiarios a quienes son entregadas dichas dietas y a su vez anexar los comprobantes correspondientes.	Implementadas	5
8	2.1.8 Oferentes con injerencias administrativas en el proceso de compras y contrataciones.	• Garantizar la debida planeación de las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, como parte integral del control interno.	Implementada	6

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA
CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL

Despacho Contralor General
Jueves, 11 de Julio de 2024

22-07-2024
Dirección Ejecutiva

No.: IN-CGR-DC-2024-01846

Señor
Jimmy Arias Grullón
Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencia (CUSEP)
Su Despacho.-

Asunto: Realización de Auditoría de Seguimiento.

Referencia: Artículo 14, Numeral 2, literal g, de la Ley 10-07, que dispone inspeccionar y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de las auditorías Internas.

Distinguido señor General:

Plácenos saludarle, en ocasión de comunicarle el inicio del proceso de Auditoría de Seguimiento, de acuerdo con el Plan de Acción, remitido por ese **Cuerpo Especializado de Seguridad Presidencial (CUSEP)**, esta auditoría abarcará el levantamiento y evaluación del cumplimiento de las acciones correctivas realizadas a los hallazgos presentados en el informe de auditoría, correspondiente al período desde el 01 de septiembre del año 2020 hasta el 30 de abril del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley 10-07.

Para la realización de la misma tenemos a bien presentarle el equipo de trabajo acreditado para efectuar lo especificado en el asunto, bajo la Dirección del señor Rolando Saldívar, ***Director de Auditorías Especiales e Investigaciones***.

NOMBRE	ASIGNACIÓN
Lisset Rosario Bueno	Supervisor (a)
Angel Justiniano	Encargado
Mercedes García	Auditor (a)
Deisy Críspin	Auditor (a)

Por tal motivo, los auditores asignados estarán requiriendo información y aclaraciones relacionadas con sus funciones. Por lo que cortésmente, le solicitamos de su cooperación para que su equipo de trabajo brinde todo el apoyo oportuno y necesario durante la recopilación de las informaciones y documentos requeridos, lo cual contribuirá al cumplimiento de la programación de trabajo establecido, siendo el tiempo de (6) semanas, contadas a partir de la fecha de trabajo de nuestros delegados.

Asimismo, requerimos los accesos totales a todos los sistemas sin restricciones. Para tales fines el supervisor se pondrá en contacto con ustedes, para coordinar una reunión de inicio y entrada, por lo que, le solicitamos habilitar un espacio para ubicar el personal donde puedan desarrollar los trabajos de la auditoría.

Finalmente, se le solicita sea asignada una persona contacto o enlace que estará dando soporte a nuestros auditores en los requerimientos de informaciones y logísticas necesarias para la realización de dicha auditoría.

Sin otro particular, con sentimiento de alta estima y consideración, queda de usted,

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

FASG
FT/RSM/lrb

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL (CUSEP)

PLAN DE ACCION

Del 1ro. de septiembre de 2020 al 30 de abril de 2021

MATRIZ DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL (CUSEP)

INSTITUCIÓN QUE REALIZO AUDITORIA:	Contraloria General de la República
TIPO DE AUDITORIA :	Auditoría de enfoque general
CÓDIGO AUDITORIA:	IN-CGR-DC-2023-008077
FECHA AUDITORIA:	1 de septiembre de 2020 y el 30 de abril de 2021.
PERIODO FISCALIZADO	1 de septiembre de 2020 y el 30 de abril de 2021.
FECHA RECEPCION INFORME PROVISIONAL:	14/1/2022
PERIODO PARA EL SEGUIMIENTO:	14 de agolo al 13 de septiembre 2024

OBSERVACIÓN DEL INFORME AUDITORIA	RECOMENDACIÓN (ES) PARA CADA OBSERVACIÓN	NO. ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN (%)	EVIDENCIAS
2.1 Inexistencia de registros y reportes en sistemas SIGEF Y DIGECOG.	Solicitar a la unidad ejecutora MAPRE que la Institución sea integrada en los Sistemas de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGEF). • Solicitar a la Contraloria General de la República a un asesoramiento para que el CUSEP pueda realizar en el proceso e implementación de las NOBACI.	1	Al Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial, le corresponde instruir al Director Financiero, realizar las diligencias de lugar por ante los organismos competentes, a los fines de instalar e implementar los Sistemas Financieros del Sector Público no Financiero del Estado Dominicano, apegandos siempre a las Politicas, Normas, Procedimientos y Leyes vigentes implementadas por las distintas instituciones que regulan el Sector Financiero en nuestro pais. La ejecucion del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), esta prevista a ejecutarse a partir del 01-10-2024, fecha en la que el Cuerpo de Seguridad Presidencial, pasará a ser Unidad Ejecutiora (UE) dependiente del Ministerio de Defensa, según lo proyectado por la Direccion General de Presupuestos (DIGEPRES).	Direccion Financiera	Octubre año 2024.	95%	Comunicaciones de fechas 22-07 y 07-08-2024, enviadas al Viceministro del Tesoro del Ministerio de Hacienda. Comunicación de fecha 22-07-2024, enviada al Tesorero Nacional. Comunicación de fecha 07-08-2024, enviada al Contralor General de la República.

FIRMA DE LA MAE

FIRMA DE LA DAF

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL (CUSEP)

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

Del 1ro. de septiembre de 2020 al 30 de abril de 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción de la institución

El Cuerpo de Seguridad Presidencial fue establecido por un reglamento del Presidente Horacio Vásquez el 7 de junio de 1929, con el propósito de garantizar su protección, ya que en ese momento su vida corría grave peligro tras haber recibido informes sobre un complot para asesinarlo. En 1947, esta unidad fue renombrada como el Cuerpo de Ayudantes Militares. A lo largo de la mayor parte de la historia democrática moderna, el Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares, como se le conocía anteriormente, no solo se encargaba de la seguridad del mandatario, sino que también asumía un rol de cercano colaborador y asesor del presidente. Además, era el principal enlace con las Fuerzas Armadas, siendo de manera extraoficial una de las personas con mayor influencia en todas las ramas de las mismas. En la actualidad, el Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP) es una entidad tanto policial como militar, cuya misión es proteger al Presidente y al Vicepresidente de la República Dominicana, a sus respectivas familias, a los expresidentes y ex vicepresidentes, así como a los jefes de Estado o de Gobierno que visiten el país.

1.2 Marco legal

El marco normativo aplicable a la institución encargada de garantizar la seguridad y protección personal del Presidente, Vicepresidente de la República y de sus familiares directos, de los expresidentes, Vicepresidentes, así como de los dignatarios y jefes de Estados extranjeros visitante, su base jurídica descansa en las siguientes normativas:

- La Constitución de La Republica Dominicana.
- Ley No. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armada de la República Dominicana.
- Ley No.401-08 Del Ministerio de Administración Pública.
- Ley No. 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Ley No. 873 del 31-7-1978 Orgánica de las Fuerzas Armadas
- Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

1.3 Alcance del seguimiento de esta auditoría

La Contraloría General de la República (CGR) lleva a cabo la auditoría de seguimiento al Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP), en base a los hallazgos presentados y recomendaciones realizadas en el informe de auditoría de enfoque general realizado a la entidad, al período comprendido entre el 01 de septiembre del 2020 y el 30 de abril del 2021, y abarca las acciones de mitigación y/o subsanación presentadas en el plan de acción realizado por la entidad en fecha de 04 de julio del 2024.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

El Cuerpo de Seguridad Presidencial a la fecha de revisión, ha implementado un 100% de las recomendaciones dadas en el informe de auditoría de enfoque general.

2.1 Detalle de los hallazgos y recomendaciones

2.1.1 Inexistencia de registros y reportes en sistemas SIGEF y DIGECOG

a) Recomendaciones contenidas en el informe de auditoría de enfoque general

- Solicitar a la unidad ejecutora MAPRE que la institución sea integrada en los Sistemas de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGEF).
- Solicitar a la Contraloría General de la República un asesoramiento para que el CUSEP pueda realizar en el proceso e implementación de las NOBACI.

b) Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

Se verificaron las informaciones suministradas por la entidad con relación a los registros y reportes del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), tales como ejecución presupuestaria, asientos contables, balanza de sumas y saldos; y corroboramos que la entidad se encuentra en proceso de ejecución del SIGEF, y el sistema se encuentra instalado para el inicio de las operaciones mediante el mismo.

c) Estatus de las recomendaciones

Recomendación implementada

2.1.2 Inobservancia en el proceso de compras menores

Recomendación contenida en el informe de auditoría de enfoque general

Garantizar la debida planeación de las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, como parte integral del control interno.

Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

Según las evidencias suministradas por la institución, en el proceso de seguimiento, pudimos observar que las mismas cumplen con la recomendación realizada por la CGR.

c) Estatus de la recomendación

Recomendación implementada.

2.1.3 Fraccionamiento en proceso de compras

a) Recomendación contenida en el informe de auditoría de enfoque general

- Garantizar la debida planeación de las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, como parte integral del control interno.

b) Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

Se realizó una revisión a las compras de la entidad desde el 1 de enero al 30 de junio de 2023 y del 1 de abril al 30 de agosto de 2024. Esta evaluación abarcó las órdenes publicadas en el portal de compras y contrataciones, así como una selección integral de procesos por año. Además, se verificó trimestralmente la ausencia de fraccionamiento a través de un análisis de las compras, considerando las modalidades, umbrales y rubros establecidos.

c) Estatus de la recomendación

Recomendación implementada.

2.1.4 Empleados sin expedientes personales

a) Recomendaciones contenidas en el informe de auditoría de enfoque general

- Recopilar las informaciones personales de cada empleado de la institución, según lo requerido por el MAP, para poder fungir como Servidor Público.
- La creación de una política que establezca una revisión de las informaciones que deben contener los expedientes de cada personal de la Institución, y de este modo la recolección de informaciones será más efectiva y estandarizados.
- Realizar un levantamiento de los empleados que se encuentran laborando para el CUSEP y actualizar el listado de empleados con los cargos y funciones que realizan, para que de esta manera se mitiguen riesgos.

b) Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

Durante la auditoría, se solicitó un listado detallado de las nóminas de la entidad para los períodos de enero a junio de 2023 y 2024, seleccionando cinco nóminas por año. La verificación física confirmó que el personal está correctamente registrado y que los documentos que respaldan la selección del personal militar están archivados en las instituciones correspondientes, como el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional. Además, se comprobó que la entidad tiene un archivo documentado que respalda la designación del personal militar al CUSEP. Para los civiles contratados, se verificó que la documentación está debidamente justificada y archivada.

c) Estatus de las recomendaciones

Recomendaciones implementadas.

2.1.5 Empleados sin asignación

a) Recomendación contenida en el informe de auditoría de enfoque general

- Realizar un proceso de depuración en la nómina de empleados contratados, para establecer un control del personal que se encuentra laborando en la institución y asignarles las labores correspondientes al cargo por el cual han sido contratados.

b) Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

Se solicitó la relación de las nóminas correspondientes a los períodos comprendidos entre enero y junio de los años 2023 y 2024. Se seleccionó una muestra representativa de cinco nóminas por cada año, y por cada nómina se revisó un expediente de personal asociado. Mediante verificación física, se corroboró que el personal registrado en nómina está correctamente asignado a los departamentos correspondientes. Asimismo, se confirmó que dicho personal es reconocido formalmente por la entidad en el ejercicio de sus funciones, con el conocimiento y aprobación del Departamento de Recursos Humanos y con la anuencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Consejo de Seguridad Presidencial en los lugares designados.

c) Estatus de la recomendación

Recomendación implementada

2.1.6 Proceso de pago de nómina mediante cheques

a) Recomendaciones contenidas en el informe de auditoría de enfoque general

- Realizar un levantamiento de los empleados que se encuentran laborando para el CUSEP y actualizar el listado de empleados con los cargos y funciones que realizan, para que de esta manera se mitiguen riesgos.
- Cabe recalcar que a la fecha del 31 de junio de 2020 el Departamento de Recursos Humanos, se encuentra realizando un levantamiento de los cargos y funciones de cada uno de los empleados, basándose en el pago de nómina por cheque que se realizó en la Institución durante el mismo mes. El objetivo de esto es que cada empleado que devengue un sueldo por especialísimo se encuentre brindando servicios de seguridad para la institución.
- Realizar un proceso de depuración en la nómina de empleados contratados, para establecer un control del personal que se encuentra laborando en la institución y asignarles las labores correspondientes al cargo por el cual ha sido contratado.

b) Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

En el proceso de seguimiento de auditoría, se requirió la relación de las nóminas de la entidad correspondientes a los periodos de enero a junio de los años 2023 y 2024. Se seleccionó una muestra de cinco nóminas por cada año, verificando que el personal no presente fisicamente en la entidad se encontraba prestando servicios a funcionarios y dependencias estatales vinculadas al Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP). La comprobación de las asignaciones de personal se realizó mediante la revisión de la documentación física suministrada y una certificación emitida por la entidad.

c) Estatus de las recomendaciones

Recomendaciones implementadas.

2.1.7 Pago que carecen de documentación soporte

a) Recomendaciones contenidas en el informe de auditoría de enfoque general

- Cabe recalcar que a la fecha del 31 de junio de 2020 el Departamento de Recursos Humanos, se encuentra realizando un levantamiento de los cargos y funciones de cada uno de los empleados, basándose en el pago de nómina por cheque que se realizó en la Institución durante el mismo mes. El objetivo de esto es que cada empleado que devengue un sueldo por especialísimo se encuentre brindando servicios de seguridad para la Institución.
- Implementar un mecanismo de control que justifique la recepción del gasto a través de: recolección de las firmas y cédula de los beneficiarios a quienes son entregadas dichas dietas y a su vez anexar los comprobantes correspondientes.

b) Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

Se solicitó a la institución la relación de cheques correspondientes a los servicios de inteligencia emitidos durante los períodos del 01 de enero al 30 de junio de 2023 y 2024, así como la relación de cheques emitidos para la reposición de caja chica durante el primer semestre de 2023. Adicionalmente, se requirió la documentación que sustenta dichos pagos, incluyendo las políticas que los justifican. Se procedió a revisar la totalidad de los cheques emitidos en ambos períodos, verificando el cumplimiento de las políticas internas y confirmando la validez de los soportes justificativos, lo cual incluyó la verificación de las firmas de recepción de los gastos realizados mediante caja chica.

c) Estatus de las recomendaciones

Recomendaciones implementadas.

2.1.8 Oferentes con injerencias administrativas en el proceso de compras y contrataciones

a) Recomendación contenida en el informe de auditoría de enfoque general

- Garantizar la debida planeación de las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, como parte integral del control interno.

b) Procedimiento de validación realizado durante la auditoría de seguimiento

Durante el proceso de seguimiento de la auditoría, se verificaron las informaciones proporcionadas por la entidad relativa a los reportes de compras y contrataciones correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023, así como del 1 de abril al 30 de agosto de 2024. Adicionalmente, se solicitaron las órdenes de compras registradas en el portal transaccional del período enero-agosto 2024. Se seleccionó una muestra de 24 procesos con el fin de validar posibles injerencias administrativas por parte de los oferentes en la adjudicación de las compras y contrataciones de la entidad.

Tras la revisión física de la muestra seleccionada, no se identificaron indicios de injerencia administrativa por parte del personal de la entidad en dichos procesos. Esta revisión se llevó a cabo a través de la plataforma extranet, donde se validaron los Registros Nacionales de Contribuyentes (RNC) de las instituciones adjudicadas, los socios que las conforman, así como el personal de la entidad, comparando la información con la nómina institucional.

c) Estatus de la recomendación

Recomendación implementada.

3. CONCLUSIONES GENERALES

Se validó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría interna realizado al Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP) y observamos que las acciones correctivas contempladas en el plan de acción presentado a la Contraloría General De La República fueron subsanadas en un 100%; con la finalidad de aumentar la implementación del control interno institucional, al igual que la transparencia en el uso de los recursos públicos.